



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE DALCAHUE 2023 - 2026" ID 3520-29-LE22
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 907

DALCAHUE, 29 de Abril de 2022

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación Pública la "Actualización Pladeco Comuna de Dalcahue 2023 - 2026", las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 11151 de fecha 22/12/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a las Municipalidades que se indican, con cargo a recursos del Programa "Modernización Municipal"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de la "Actualización Pladeco Comuna de Dalcahue 2023 - 2026".
- 2.- Apruébense las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Directora de Obras, Jefe de Secplan, Secretaria Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

AWGA/CIVG/CESS/jnpa